



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



Municipalidad Distrital de El Tambo  
SECRETARÍA GENERAL

276566

139151

Documento N° ..... Expediente N° .....

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2017-MDT/CM/SE

000296

El Tambo, 27 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 275-2017-MDT/GM de 19 de diciembre de 2017 del Gerente Municipal; el Informe Legal N° 685-2017-MDT/GAJ de 12 de diciembre de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica; Informe Técnico N° 011-2017-MDT/GDSYA/APS de 11 de diciembre de 2017 del Jefe de Promoción Social; sobre, aprobación de la suscripción del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO -- CIAM Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO – CETPRO HUANCAYO"** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 1) del artículo 76° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y, en el numeral 3) de su artículo 77° dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2017-MDT/GDSYA/APS el Jefe de Promoción Social solicita la aprobación del proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo – CIAM y el Centro de Educación Técnico Productivo – CETPRO Huancayo"; con Informe Legal N° 685-2017-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la suscripción del Convenio; y, con Informe N° 275-2017-MDT/GM el Gerente Municipal sugiere se eleven los actuados al Concejo Municipal para su determinación;

Que, el objetivo del presente proyecto es brindar un servicio educativo técnico a las instituciones públicas en mérito a la normatividad vigente para garantizar el éxito progresivo de la inserción laboral de aquellas personas que, por múltiples razones no tuvieron la oportunidad de desarrollar capacidades y lograr ser competentes en el difícil campo laboral como en la capacitación permanente del personal que labora en



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

000005

las diferentes áreas de la institución, más aún, teniendo en cuenta que la MDT cuenta con programas sociales orientado a las personas con limitados recursos económicos además cuenta con una población de adultas mayores con actitud emprendedora orientada al área técnica que busca la mejora de su calidad de vida con miras a un mejor nivel cultural y educativo;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **SUSCRIPCIÓN** del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo – CIAM y el Centro de Educación Técnico Productivo – CETPRO Huancayo", el mismo que se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Desarrollo Económico, y de Desarrollo Social y Ambiental para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
ALDRIN ZARATE BERNUY  
ALCALDE